



**ORDENANZA N° 041 (M.C.E.)**

**COLONIA ELIA**

**DISPONIENDO APROBAR CONVENIO MARCO Y CONVENIO ESPECIFICO  
CON ENHOSA "OBRA REMODELACION RED AGUA POTABLE" E  
INCORPORACION DE FONDOS AFECTADOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS  
Y CALCULO DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022.-**

**VISTO:**

El Proyecto de Obra "REMODELACION RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE"-Servicio REDES DE AGUA POTABLE- Solicitud de FINANCIAMIENTO" y:

Decreto N° 018/22 M.C.E; 022/22 M.C.E; 038/22 M.C.E; 049/22 M.C.E; 050/22 M.C.E; 104/22 M.C.E; 142/22 M.C.E y Ordenanza N° 005/22 M.C.E;-017/22 M.C.E. y:

Expediente N° 2236/22, y:

**CONSIDERANDO:**

**Que**, en el expediente referenciado en los vistos de la presente se tramita la Obra "REMODELACION RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE".-

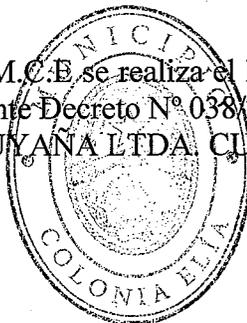
**Que**, a los efectos de llevar adelante la ejecución de dicha obra, a los 04 días del mes de Mayo de 2020 entre el Ministerio de Obras Públicas y la Municipalidad de Colonia Elía, acuerdan celebrar el CONVENIO MARCO para la ejecución de obras contempladas dentro del PLAN ARGENTINA HACE. (Fs. 88/89).-

**Que**, con la misma finalidad, el 07 de Enero de 2022, se firma el Convenio Específico para la ejecución de la Obra "Remodelación Red de Distribución de Agua Potable "Municipalidad de Colonia Elía y Argentina Hace" por la suma de PESOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 28/100 (\$ 20.223.689,28). (Fs. 58/66).-

**Que**, atento al tiempo transcurrido desde la firma del convenio, y el momento de confeccionar el cómputo y presupuesto para el correspondiente llamado a licitación pública, el área técnica municipal nos informa un incremento en el costo total, de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 02/100 (\$ 36.600,02), ascendiendo el nuevo presupuesto para la obra en cuestión a PESOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 25/100 (\$ 20.260.289,25).-

**Que**, mediante Decreto N° 018/22 M.C.E, ratificado por Ordenanza N° 005/22 se dispuso afectar recursos municipales para garantizar el llamado a licitación pública para la obra referenciada. De esta manera, la misma se financia por la suma de PESOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 28/100 (\$ 20.223.689,28) con fondos provenientes de ENOHSA y la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 02/100 (\$ 36.600,02) con fondos municipales.-

**Que**, a través Decreto N° 022/22 M.C.E se realiza el llamado a Licitación Publica N° 003/22, siendo adjudicada la obra mediante Decreto N° 038/22 M.C.E, a la oferta presentada por COOPERATIVA DE TRABAJO SUYANA LTDA. CUIT 30-71652102-4 por la suma



*[Firma]*  
GABRIEL HERALDO BARBERA  
INTENDENTE  
Municipio de Colonia Elía

*[Firma]*  
RAQUEL MORUA  
Secretaría de Gobierno y Hacienda  
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

de PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 12/100 (\$19.963.619,12).-

**Que**, a Fs. 795/797 obra el Contrato de Locación de Obra suscripto entre el Municipio de Colonia Elia y la Cooperativa de Trabajo Suyaña Ltda., representada por su Presidente Sr. Alcides Fabián Franchesque, DNI 20.369.455, el cual fue aprobado mediante Decreto N° 049/22 M.C.E de fecha 28 de Abril 2022 (Fs.794).-

**Que**, mediante Decreto N° 050/22 M.C.E (02/05/2022) se dispuso abonar a la Cooperativa de Trabajo Suyaña Ltda, CUIT 30-71652102-4, el anticipo financiero por la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO CON 74/100 (\$ 5.989.085,74) equivalente al 30 % del monto total de la obra, conforme al contrato de locación de obra, según Fs. 799/802.-

**Que**, a Fs. 805 obra ACTA DE INICIO DE OBRA de fecha 05 de Mayo de 2022.-

**Que**, la Municipalidad ingresó al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 2022, mediante la Ordenanza N° 017/22 M.C.E. los fondos afectados por el primer desembolso recibido a principios de Enero 2022 por la suma de PESOS SEIS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SEIS CON 78/100 (\$ 6.067.106,78), y no por el monto total del convenio. Es por ello que debe corregirse esta situación, incrementando el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 2022, la diferencia, entre el monto del convenio total y lo incorporado, es decir por la SUMA DE PESOS CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 14.156.582,50). Ascendiendo de esta forma a la suma total de PESOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 28/100 (\$20.223.689,28).-

**Que**, a fs. 811, obra una solicitud de pago en concepto de adelanto financiero municipal por la suma de PESOS TRES MILLONES CON 00/100 (\$3.000.000,00) en carácter de préstamo, presentada por la Cooperativa contratada, debido a la demora del pago de los certificados N° 1 y N° 2 por parte de ENOHTSA con el fin de NO SUSPENDER LA OBRA.-

**Que**, mediante Decreto N° 104/22 M.C.E, de fecha 02 de Agosto de 2022, se dispone abonar de manera extraordinaria y provisoria a la COOPERATIVA DE TRABAJO SUYAÑA, CUIT: 30-71652102-4, en concepto de anticipo de certificados de obra N° 1 y N° 2 la suma total de PESOS TRES MILLONES CON 00/100 (\$ 3.000.000,00), con fondos municipales pertenecientes a la cuenta bancaria N° 600234/6 del NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS, prestando conformidad la Cooperativa y aclarando que posteriormente al depósito de los fondos por parte de ENOHTSA, de los certificados N° 1 y N° 2, deberá ser directamente descontado y recuperado por el Municipio y transferido a la cuenta bancaria Nuevo Banco de Entre Ríos N° 600234/6, según acuerdo de anticipo de pago obrante en fs.813/ 813 vta.-

**Que**, a Fs. 869/870 obran comprobantes del pago realizado en fecha 08 de Agosto de 2022 mediante transferencia bancaria a la Cooperativa por el importe de PESOS TRES MILLONES CON 00/100 (\$3.000.000,00).-

**Que**, a fs. 928 obra el comprobante de depósito, de fecha 20 de Octubre de 2022, donde se recibe el dinero pendiente de los certificados N° 1 y N° 2 por parte de ENOHTSA en la cuenta corriente bancaria del BANCO DE LA NACION ARGENTINA N° 2111323993.-

**Que**, la Municipalidad emite el 27 de Octubre de 2022 pago a la Cooperativa de Trabajo Suyaña LTDA, avalado por Decreto N° 142/22 M.C.E. (25/10/2022), por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 77/100 (\$ 2.538.774,77) en concepto de PAGO TOTAL de los certificados N° 1 y N° 2; y el reintegro de la suma de PESOS TRES MILLONES CON 00/100 (\$ 3.000.000,00) a la cuenta corriente municipal Nuevo Banco de Entre Ríos N° 600234/6, teniendo en cuenta el acuerdo de anticipo de pago obrante en fs.813/ 813 vta.-

**POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA  
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA**



*GABRIEL SUYAÑA*  
GABRIEL HERALDO BARBARA  
INTENDENTE  
Municipio de Colonia Elia

*RAQUEL MORUA*  
RAQUEL MORUA  
Secretaria de Gobierno y Hacienda  
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

**ARTÍCULO 1º): Aprobar** el Convenio Marco suscripto en fecha 04 de Mayo del 2020, entre el **Ministerio de Obras Públicas y la Municipalidad de Colonia Elia**, para la ejecución de obras contempladas dentro del PLAN ARGENTINA HACE. (Fs. 88/89).-

**ARTÍCULO 2º): Aprobar** el Convenio Específico suscripto entre la Municipalidad de Colonia Elia y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, ENOHSA, en el marco del programa **“ARGENTINA HACE”**, para la Obra **“Remodelación Red de Distribución de Agua Potable”** por la suma de PESOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 28/100 (\$20.223.689,28), (Fs.58/66).-

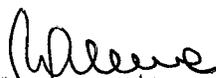
**ARTÍCULO 3º): Incorporar**, en el Cálculo de Recursos 2022, la partida **OBRA REMODELACION RED AGUA-ARGENTINA HACE** por la suma de PESOS CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 14.156.582,50) e increméntese por el mismo importe en el Presupuesto de Gastos 2022, la partida **EROGACIONES CON FONDOS AFECTADOS**.-

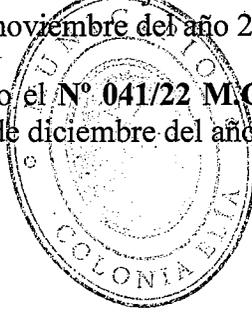
**ARTÍCULO 4º): Avalar** el pago efectuado en fecha 08 de Agosto de 2022, según comprobantes de Fs. 869/870, a la Cooperativa de Trabajo Suyaña LTDA, CUIT 30-71652102-4, por la suma de PESOS TRES MILLONES CON 00/100 (\$ 3.000.000,00) con fondos municipales provenientes de la cuenta bancaria N° 600234/6 del NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS, los cuales han sido reintegrados en fecha 28 de Octubre de 2022, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 142/22 M.C.E (25/10/2022) y según comprobantes de reintegro obrante en Fs.935/936.-

**ARTÍCULO 5º):Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**-

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los treinta días del mes de noviembre del año 2022.-

**Promúlguese** la presente **Ordenanza** bajo el N° **041/22 M.C.E**; Regístrese, publíquese y archívese.- Municipalidad de Colonia, 06 de diciembre del año 2022.-

  
RAQUEL MORÚA  
Secretaría de Gobierno y Hacienda  
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA



  
GABRIEL HERALDO BARBARCÍD  
INTENDENTE  
Municipio de Colonia Elia

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
**MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA**

Disponiendo Aprobar convenio Marco y convenio Específico con ENOHSA "obra remodelación red agua potable" e Incorporación de fondos afectados al presupuesto de gastos y cálculo de recursos correspondientes al ejercicio 2022.

**VISTOS:**

El Proyecto de Obra "REMODELACION RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE"- Servicio REDES DE AGUA POTABLE- Solicitud de FINANCIAMIENTO" y

Decreto Nº 018/22 M.C.E; 022/22 M.C.E; 038/22 M.C.E; 049/22 M.C.E; 050/22 M.C.E; 104/22 M.C.E; 142/22 M.C.E y Ordenanza Nº 005/22 M.C.E; 017/22 M.C.E y:

Expediente Nº 2236/22, y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, en el expediente referenciado en los vistos de la presente se tramita la Obra "REMODELACION RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE".-

**Que**, a los efectos de llevar adelante la ejecución de dicha obra, a los 04 días del mes de Mayo de 2020 entre el Ministerio de Obras Publicas y la Municipalidad de Colonia Elia, acuerdan celebrar el CONVENIO MARCO para la ejecución de obras contempladas dentro del PLAN ARGENTINA HACE. (Fs. 88/89).-

**Que**, con la misma finalidad, el 07 de Enero de 2022, se firma el Convenio Específico para la ejecución de la Obra "Remodelación Red de Distribución de Agua Potable "Municipalidad de Colonia Elia y Argentina Hace" por la suma de PESOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 28/100 (\$ 20.223.689,28). (Fs. 58/66).-

**Que**, atento al tiempo transcurrido desde la firma del convenio, y el momento de confeccionar el cómputo y presupuesto para el correspondiente llamado a licitación pública, el área técnica municipal nos informa un incremento en el costo total, de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 02/100 (\$ 36.600,02), ascendiendo el nuevo presupuesto para la obra en cuestión a PESOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 25/100 (\$ 20.260.289,25).-

**Que**, mediante Decreto Nº 018/22 M.C.E, ratificado por Ordenanza Nº 005/22 se dispuso afectar recursos municipales para garantizar el llamado a licitación pública para la obra referenciada. De esta manera, la misma se financia por la suma de PESOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 28/100 (\$ 20.223.689,28) con fondos provenientes de ENOHSA y la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 02/100 (\$ 36.600,02) con fondos municipales. -

**Que**, a través Decreto Nº 022/22 M.C.E se realiza el llamado a Licitación Publica Nº 003/22, siendo adjudicada la obra mediante Decreto Nº 038/22 M.C.E, a la oferta presentada por COOPERATIVA DE TRABAJO SUYAÑA LTDA. CUIT 30-71652102-4 por la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 12/100 (\$ 19.963.619,12).-

**Que**, a Fs. 795/797 obra el Contrato de Locación de Obra suscripto entre el Municipio de Colonia Elia y la Cooperativa de Trabajo Suyaña Ltda., representada por su Presidente Sr. Alcides Fabián Franchesque, DNI 20.369.455, el

cual fue aprobado mediante Decreto N° 049/22 M.C.E de fecha 28 de Abril 2022 (Fs.794).-

**Que,** mediante Decreto N° 050/22 M.C.E (02/05/2022) se dispuso abonar a la Cooperativa de Trabajo Suyaña Ltda, CUIT 30-71652102-4, el anticipo financiero por la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO CON 74/100 (\$ 5.989.085,74) equivalente al 30 % del monto total de la obra, conforme al contrato de locación de obra, según Fs. 799/802.-

**Que,** a Fs. 805 obra ACTA DE INICIO DE OBRA de fecha 05 de Mayo de 2022.-

**Que,** la Municipalidad ingresó al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 2022, mediante la Ordenanza N° 017/22 M.C.E. los fondos afectados por el primer desembolso recibido a principios de Enero 2022 por la suma de PESOS SEIS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SEIS CON 78/100 (\$ 6.067.106,78), y no por el monto total del convenio. Es por ello que debe corregirse esta situación, incrementando el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 2022, la diferencia, entre el monto del convenio total y lo incorporado, es decir por la SUMA DE PESOS CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 14.156.582,50). Ascendiendo de esta forma a la suma total de PESOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 28/100 (\$ 20.223.689,28).-

**Que,** a Fs. 811, obra una solicitud de pago en concepto de adelanto financiero municipal por la suma de PESOS TRES MILLONES CON 00/100 (\$ 3.000.000,00) en carácter de préstamo, presentada por la Cooperativa contratada, debido a la demora del pago de los certificados N° 1 y N° 2 por parte de ENOHSA con el fin de NO SUSPENDER LA OBRA.-

**Que,** mediante Decreto N° 104/22 M.C.E, de fecha 02 de Agosto de 2022, se dispone abonar de manera extraordinaria y provisoria a la COOPERATIVA DE TRABAJO SUYAÑA, CUIT: 30-71652102-4, en concepto de anticipo de certificados de obra N° 1 y N° 2 la suma total de PESOS TRES MILLONES CON 00/100 (\$ 3.000.000,00), con fondos municipales pertenecientes a la cuenta bancaria N° 600234/6 del NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS, prestando conformidad la Cooperativa y aclarando que posteriormente al depósito de los fondos por parte de ENOHSA, de los certificados N° 1 y N° 2, deberá ser directamente descontado y recuperado por el Municipio y transferido a la cuenta bancaria Nuevo Banco de Entre Ríos N° 600234/6, según acuerdo de anticipo de pago obrante en fs.813/ 813 vta.-

**Que,** a Fs. 869/870 obran comprobantes del pago realizado en fecha 08 de Agosto de 2022 mediante transferencia bancaria a la Cooperativa por el importe de PESOS TRES MILLONES CON 00/100 (\$ 3.000.000,00).

**Que,** a fs. 928 obra el comprobante de depósito, de fecha 20 de Octubre de 2022, donde se recibe el dinero pendiente de los certificados N° 1 y N° 2 por parte de ENOHSA en la cuenta corriente bancaria del BANCO DE LA NACION ARGENTINA N° 2111323993.

**Que,** la Municipalidad emite el 27 de Octubre de 2022 pago a la Cooperativa de Trabajo Suyaña LTDA, avalado por Decreto N° 142/22 M.C.E. (25/10/2022), por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 77/100 (\$ 2.538.774,77) en concepto de PAGO TOTAL de los certificados N° 1 y N° 2; y el reintegro de la suma de PESOS TRES MILLONES CON 00/100 (\$ 3.000.000,00) a la cuenta corriente

municipal Nuevo Banco de Entre Ríos N° 600234/6, teniendo en cuenta el acuerdo de anticipo de pago obrante en fs.813/ 813 vta-.

**POR TODO ELLO:**

**EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA SANCIONA LA PRESENTE  
ORDENANZA**

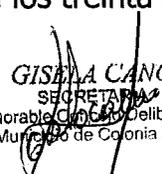
**ARTICULO 1º:** **Aprobar** el Convenio Marco suscripto en fecha 04 de Mayo del 2020, entre el **Ministerio de Obras Publicas y la Municipalidad de Colonia Elia**, para la ejecución de obras contempladas dentro del PLAN ARGENTINA HACE. (Fs. 88/89).-

**ARTICULO 2º:** **Aprobar** el Convenio Específico suscripto entre la Municipalidad de Colonia Elia y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, ENOHSA, en el marco del programa **"ARGENTINA HACE"**, para la Obra **"Remodelación Red de Distribución de Agua Potable"** por la suma de PESOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 28/100 (\$ 20.223.689,28), (Fs.58/66).-

**ARTICULO 3º:** **Incorporar**, en el Cálculo de Recursos 2022, la partida **OBRA REMODELACION RED AGUA-ARGENTINA HACE** por la suma de PESOS CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 14.156.582,50) e increméntese por el mismo importe en el Presupuesto de Gastos 2022, la partida EROGACIONES CON FONDOS AFECTADOS.

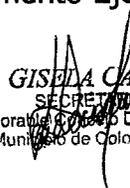
**ARTICULO 4º:** **Avalar** el pago efectuado en fecha 08 de Agosto de 2022, según comprobantes de Fs. 869/870, a la Cooperativa de Trabajo Suyaña LTDA, CUIT 30-71652102-4, por la suma de PESOS TRES MILLONES CON 00/100 (\$ 3.000.000,00) con fondos municipales provenientes de la cuenta bancaria N° 600234/6 del NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS, los cuales han sido reintegrados en fecha 28 de Octubre de 2022, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 142/22 M.C.E (25/10/2022) y según comprobantes de reintegro obrante en Fs.935/936.-

**ARTICULO 5º:** **Regístrese**, comuníquese y en su estado archívese. -Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los treinta días del mes de noviembre del año 2022.

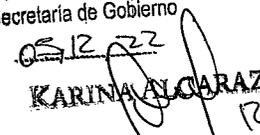
  
GISELA CANO  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipio de Colonia Elia

  
DINA BELEN BRO  
PRESIDENTE HONORARIO  
CONCEJO DELIBERANTE  
Municipio de Colonia Elia

Pase al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-

  
GISELA CANO  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipio de Colonia Elia

MUNICIPIO DE COLONIA ELIA  
Secretaria de Gobierno

  
05/12/22  
KARINA ALCARAZ  
12/00/22

  
DINA BELEN BRO  
PRESIDENTE HONORARIO  
CONCEJO DELIBERANTE  
Municipio de Colonia Elia